

Ponencias

Convenio CatSalut – Consell de Col·legis Farmacèutics de Catalunya

Información

Fechas:
Publicado: 25/03/2022

Autorías

Jordi Casas¹

¹ Presidente del Col·legi de Farmacèutics de Barcelona y del Consell de Col·legis Farmacèutics de Catalunya, España.

El Convenio de colaboración entre el Servei Català de la Salut y el Consell de Col·legi de Farmacèutics de Catalunya, firmado el 9 de febrero de 2021, establece el marco de relación entre ambas entidades con el objetivo de desarrollar los proyectos destinados a fomentar el despliegue de la Atención Farmacéutica comunitaria en el Sistema Público de Salud de Catalunya.

El contexto de la aparición de la pandemia COVID-19, especialmente ante los escenarios de rebrote, ha demostrado que incrementar los niveles de cooperación y colaboración sanitaria son fundamentales para mejorar la atención global a la salud. No obstante, la persistencia del modelo de mayor integración de las farmacias al Sistema Sanitario debe extenderse a situaciones no condicionadas solo por enfermedades sino que debe tener el denominador común de garantizar la continuidad de la atención sanitaria a la población.

El proceso asistencial integrado debe incluir el proceso farmacoterapéutico como parte del mismo proceso asistencial donde el plan farmacoterapéutico único se convierte en el facilitador de la continuidad de la atención farmacéutica entre niveles asistenciales. La atención farmacéutica se concreta en la participación activa del farmacéutico en la asistencia al paciente e incluye además de la dispensación de los medicamentos, el seguimiento de los tratamientos farmacológicos en cooperación con el resto de profesionales sanitarios de todos los niveles asistenciales y, específicamente del ámbito de la atención hospitalaria y especializada, atención intermedia y atención primaria y comunitaria, entre otros. En el ámbito comunitario, la atención farmacéutica hace referencia a las accio-

nes realizadas principalmente por los farmacéuticos comunitarios desde las oficinas de farmacia. Es relevante destacar que la oportunidad de la integración de las farmacias comunitarias deriva de su capilaridad y accesibilidad en términos de proximidad al paciente.

Para garantizar una buena atención de las necesidades del paciente se requiere una buena coordinación entre los diferentes niveles asistenciales que favorezcan la coherencia y continuidad del proceso asistencial por lo que es necesaria la cooperación y la integración con el resto de los dispositivos asistenciales.

Los ámbitos de intervención que contempla el Convenio son la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la accesibilidad y coordinación asistencial y finalmente la Atención y seguimiento farmacoterapéutico. El marco de trabajo que establece el Convenio permite reafirmar la oportunidad para la consolidación de la integración de la farmacia comunitaria como elemento básico de atención sanitaria de proximidad aunque esto represente un reto importante para la coordinación.

Con la firme voluntad de trabajar a partir del acuerdo entre el Catsalut y el CCFC y en el marco relacional que proporciona el Concierto de Atención Farmacéutica y en base al análisis de proyectos consensuados por ambas partes, se establece un sistema de priorización basado en el estado actual de desarrollo, en estimaciones de viabilidad y en el alineamiento con los objetivos expresados en el Convenio.

Este sistema de priorización incluye los siguientes indicadores:

- Operatividad y viabilidad (experiencia previa, tiempo de implantación y circuitos existentes)
- Criterios asistenciales (soporte a líneas asistenciales, alineamiento profesional)
- Normativa
- Sistemas de información (conexiones existentes)

La relación de proyectos es la referencia para planificar el trabajo conjunto de las actividades que se inscriban o se prevean en el marco de colaboración en materia de Cartera de servicios en las Oficinas de farmacia desplegado por el Concierto de Atención Farmacéutica formalizado por ambas entidades.

La priorización de proyectos es la base para estructurar la colaboración y coordinación de las farmacias comunitarias con los equipos de atención a la salud del sistema público en un marco estable. Actualmente, se está ya llevando a cabo la implantación de servicios derivados del ejercicio conjunto de priorización como resultado de la colaboración institucional.